



Universidad
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES

PUESTO
13072

Secretario/a de Vicerrector
Vicerrectorado de Educación Digital
y Formación Permanente
Gabinete de Rectorado

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-01/2024

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal en atribución temporal de funciones del puesto señalado en el Anexo, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Funciones y condiciones de desempeño.

1.1. **Relación de puestos.** El puesto de trabajo convocado es el que figura en el Anexo, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020 y modificaciones posteriores, de la Universidad de Zaragoza (*en adelante, RPT*).

1.2. **Funciones.** Las funciones de los puestos convocados corresponden a la plantilla P19, que se pueden consultar en la página: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>

1.3. **Retribuciones.** Las retribuciones del puesto, según los datos indicados en el Anexo, son las establecidas en la RPT.

1.4. **Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo y horario se corresponderá con la descripción que figure en la RPT para el puesto convocado.

2. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

2.1. **Participación.** Podrán participar el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza y otro personal funcionario que preste servicios en esta Universidad, que se encuentre en servicio activo como personal funcionario de carrera en la Universidad de Zaragoza.

2.2. **Requisitos.** Las personas candidatas deberán pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente.

Con la intención de cubrir una eventual ausencia de candidatos del subgrupo de adscripción del puesto, y para no demorar el proceso con una nueva publicación, también podrán participar funcionarios del Grupo C, subgrupo C2, e integrados en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza y que estén en posesión de la titulación exigida para el subgrupo C1, sin perjuicio de la prevalencia de los primeros.

Se valorará tener conocimientos en la formación indicada en la RPT.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/93f8e75db5ba04281dca697198b8c486>



93f8e75db5ba04281dca697198b8c486

CSV: 93f8e75db5ba04281dca697198b8c486	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/01/2024 11:01:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

*Secretario/a de Vicerrector
Vicerrectorado de Educación Digital
y Formación Permanente
Gabinete de Rectorado*

3. Solicitudes.

3.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán hacerlo constar en la solicitud publicada en la dirección de Internet <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/periodo-presentacion>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

3.2. Forma de presentación. La solicitud se presentará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (regtel.unizar.es), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que las personas interesadas deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente de la persona interesada.

3.3. Discapacidad. Las personas aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto solicitado a la discapacidad de la persona solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, será determinada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

3.5. Datos de carácter personal. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

4. Listas de personas admitidas y excluidas.

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

4.2. Listas definitivas. Transcurrido el plazo para subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

5. Criterios de adjudicación.

5.1. Una vez estudiada la documentación aportada por las personas candidatas, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica a aquellas personas que se considere oportuno.

5.2. En el supuesto de no haber personas candidatas, o las existentes no resulten idóneas a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

5.3. El nombramiento corresponde al Rector.



93f8e75db5ba04281dca697198b8c486

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/93f8e75db5ba04281dca697198b8c486>

CSV: 93f8e75db5ba04281dca697198b8c486	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/01/2024 11:01:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

*Secretario/a de Vicerrector
Vicerrectorado de Educación Digital
y Formación Permanente
Gabinete de Rectorado*

5.4. A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

5.5. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

5.6. Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

6. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la dirección <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

7. Acceso a expediente.

Las personas que accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidas al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

9. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



93f8e75db5ba04281dca697198b8c486

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/93f8e75db5ba04281dca697198b8c486>

CSV: 93f8e75db5ba04281dca697198b8c486	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/01/2024 11:01:00	

Número: 2024000000368
Fecha: 22-01-2024



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

*Secretario/a de Vicerrector
Vicerrectorado de Educación Digital
y Formación Permanente
Gabinete de Rectorado*

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS

Número de Puesto	Nivel	Complemento específico	Jornada	Denominación	Área	Centro
13072	20	20.10	A1	Secretario/a de Vicerrector	Gabinete de Rectorado	Paraninfo



93f8e75db5ba04281dca697198b8c486

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/93f8e75db5ba04281dca697198b8c486>

CSV: 93f8e75db5ba04281dca697198b8c486	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/01/2024 11:01:00	